

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PRO.PD-01

**PROCEDIMIENTO
DE CONSENTIMIENTOS**



Diputación de Córdoba

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA



Diputación de Córdoba

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN:

CÓDIGO:	PRO.PD-01	DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTOS
---------	-----------	------------	----------------------------------

REVISIÓN NÚMERO:	00	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:	15/11/2019
------------------	----	----------------------------	------------

ES ORIGINAL:	<input checked="" type="checkbox"/>	ES COPIA CONTROLADA:	<input type="checkbox"/>	ES COPIA NO CONTROLADA:	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------

ELABORADOR POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
TIC4YOU SL	DAVID YUBERO REY DPD DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
		FECHA:
		15/11/2019

CONTROL DE CAMBIOS:

REVISIÓN Nº:	FECHA:	APARTADO MODIFICADO:	CAUSA DEL CAMBIO:	ENTRADA EN VIGOR:

DOCUMENTACIÓN OBSOLETA:	<input type="checkbox"/>	FECHA:	
-------------------------	--------------------------	--------	--

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

PÚBLICA:	<input type="checkbox"/>	PUBLICABLE:	<input checked="" type="checkbox"/>	USO INTERNO:	<input type="checkbox"/>	CONFIDENCIAL:	<input type="checkbox"/>	SECRETA:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	-------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------	---------------	--------------------------	----------	--------------------------



ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. ALCANCE	4
3. REFERENCIAS	4
4. RESPONSABILIDADES	5
5. DESARROLLO	5
5.1. CONSENTIMIENTO DE DATOS	5
5.1.1. CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO	5
5.1.2. CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO	6
5.1.3. DEBER DE INFORMACIÓN	6
5.1.4. TIPOS DE CONSENTIMIENTO	7
6. REGISTROS/ANEXOS	7



1. OBJETO

Con el desarrollo de este procedimiento se define las condiciones que se han de cumplir para que el consentimiento de los interesados sea conforme a lo estipulado en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. ALCANCE

El presente procedimiento será de aplicación a los responsables de tratamiento y a los encargados del mismo en virtud de lo descrito en los art. 5 a 7 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos-RGPD) y al Título II Principios de Protección de Datos de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3. REFERENCIAS

Para la elaboración de este procedimiento se ha utilizado como referencia:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). *Artículo 7 Condiciones para el consentimiento apartado 3, artículos 8, 9 y considerandos 32, 33, 38, 40, 42 y 43.*
- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos.
- Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Guía del Reglamento General de Protección de Datos para Responsables de Tratamiento publicada por la AEPD.



- Guía para el cumplimiento del deber de informar publicada por la AEPD.
- Grupo de trabajo del artículo 29. Directrices sobre el consentimiento en el sentido del Reglamento (UE) 2016/679: http://ec.europa.eu/justice/data-protection/article-29/documentation/opinion-recommendation/files/2011/wp187_es.pdf

4. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad del procedimiento recae de manera directa en la Diputación de Córdoba junto con el Instituto Provincial de Bienestar Social, el Instituto Provincial de Cooperación con la Hacienda Local, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, la Agencia Provincial de la Energía, la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente y la Empresa Provincial de Informática (en adelante, la Diputación de Córdoba y su sector público institucional) como responsables del tratamiento, con especial incidencia en el personal de atención directa al usuario, que deberá conocer los medios y sistemática para el consentimiento de los tratamientos de datos de los interesados.

La aprobación y supervisión del procedimiento de consentimiento será función principal de la Secretaría General de la Diputación, bajo consulta previa con el Delegado de Protección de Datos.

5. DESARROLLO

5.1. CONSENTIMIENTO DE DATOS

5.1.1. CONDICIONES PARA EL TRATAMIENTO

Según definición descrita en el Reglamento General de Protección de Datos, se define como Consentimiento “toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen”. A tenor de esta premisa, hablamos de una manifestación de voluntad que se obtenga de manera independiente al hecho de acordar un contrato o aceptación de términos y condiciones aplicables a un servicio.

En la Diputación de Córdoba y su sector público institucional los datos serán recogidos de manera leal, lícita y transparente en relación con el interesado y con fines determinados, explícitos y legítimos. Se aplicará el principio de minimización de datos, de manera que no se recogerán más datos de los necesarios para los fines para los que son tratados, y serán exactos, y si fuera necesario, actualizados.

Los datos no serán conservados más tiempo del necesario para los fines del tratamiento, salvo obligación legal o siempre que se traten con fines de archivo en interés público, investigación científica o fines estadísticos, cuya conservación podrá ser durante períodos más largos en el tiempo.

El tratamiento de datos se realiza garantizando la seguridad de los mismos, según los medios descritos y aplicables del ENS.



5.1.2. CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO

Siempre que no aplique alguno de los supuestos definidos en el artículo 6.1.b, 6.1.c, 6.1.d y 6.1.e del RGPD, el consentimiento únicamente será lícito cuando el interesado haya dado su consentimiento a la Diputación de Córdoba o su sector público institucional para el tratamiento de sus datos según uno o varios fines específicos.

Para el caso de tratamiento de datos de menores de edad (menores de 14 años) que requieran consentimiento, la aceptación del mismo no recaerá sobre el propio interesado, sino sobre el que ostente la patria potestad del menor.

Para el tratamiento de datos de categoría especial será necesario el consentimiento explícito del interesado para el tratamiento de sus datos, a excepción de los supuestos descritos en el apartado 2 del artículo 9 del RGPD.

Para autorizar el consentimiento deberá realizar una acción positiva aceptando el tratamiento para las finalidades definidas, a menos que sea lícito el tratamiento de los datos en virtud de los descrito en el artículo 6 del RGPD.

5.1.3. DEBER DE INFORMACIÓN

La información suministrada al interesado será accesible, con un lenguaje claro y sencillo, y garantizando la transparencia de la misma. Se presentará de manera concisa e inteligible, y sin coste alguno para el interesado.

En función de las características de cada uno de los medios de transmisión de la información, la extensión, disponibilidad de espacio, legibilidad o vinculación de información variará de manera ostensible.

La información que suministra la Diputación de Córdoba y su sector público institucional se realizará, como norma general por capas, con una primera capa con información básica y resumida sobre el tratamiento, y una información de segundo nivel con información más detallada.

Esta información de segundo nivel (o segunda capa) estará contenida en la política de protección de datos de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional, que estará ubicada y accesible a todos los interesados en la página web www.dipucordoba.es y en el tablón de anuncios. En el caso de documentos contractuales esta información podrá ir contenida en el propio contrato.

La información de primer nivel, junto al mecanismo de autorización del tratamiento si fuera necesario, estará ubicada en los formularios (digitales o físicos) de recogida de datos o bien en otros soportes en caso de que la recogida de datos no se realizara mediante un formulario o ficha al uso.

La información mínima a suministrar al interesado, dependiendo de si se trata de la primera capa o información de segunda capa, será la siguiente:

1ª capa:

- Responsable
- Finalidad



- Legitimación
- Destinatarios
- Derechos
- Procedencia (si los datos no proceden del propio interesado)
- Información adicional

2ª Capa:

- Identificación del responsable del tratamiento
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos
- Tratamiento de menores de edad
- Finalidades del tratamiento
- Plazo de conservación de datos personales
- Legitimación o base jurídica del tratamiento
- Destinatarios y cesiones de datos
- Transferencias internacionales
- Derechos del interesado

La información sobre el tratamiento de los datos se pone a disposición del interesado en el momento en el que se recaban los datos personales, previamente a la recogida o registro, y siempre que los datos se obtengan directamente del interesado.

En caso de que los datos se hayan obtenido por parte de la Diputación de Córdoba o de su sector público institucional de un tercero, en los supuestos que lo legitiman para ello, la información se facilitará al interesado en los términos descritos en el **Registro RG. PD-015 “Recepción de datos de terceros”** en un plazo no superior a un mes desde que se obtuvieron los datos personales y antes o en la primera comunicación con el interesado. En cualquier caso, siempre se comunicarán al interesado antes que se comuniquen a otros destinatarios.

5.1.4. TIPOS DE CONSENTIMIENTO

Según lo descrito en el apartado anterior, en la Diputación de Córdoba y en su sector público institucional serán necesarios los siguientes consentimientos informados de los interesados:

- Cláusula Consentimiento General
- Cláusula informativa de Protección de datos
- Consentimiento a Menores
- Consentimiento Tratamiento Categorías Especial
- Consentimiento Autorizado de Menores
- Consentimiento de fotografías y contenido audiovisual

6. REGISTROS/ANEXOS

- RG.PD-01_PRO.PD-01 Cláusula Consentimiento General
- RG.PD-02_PRO.PD-01 Cláusula informativa de Protección de datos



- RG.PD-03_PRO.PD-01 Consentimiento a Menores
- RG.PD-04_PRO.PD-01 Consentimiento Tratamiento Categorías Especial
- RG.PD-05_PRO.PD-01 Consentimiento Autorizado de Menores
- RG.PD-06_PRO.PD-01 Clausula correos electrónicos
- RG.PD-07_PRO.PD-01 Consentimiento de fotografías
- RG.PD-017 Cartel Informativo sobre PD
- RG.PD-018 Cartel Videovigilancia privado
- RG.PD-019 cartel videovigilancia público